

Factura

BERNARDO JOSE, LOPEZ ROJAS
Nit Emisor: 41768116
BERNARDO JOSE LOPEZ ROJAS
9ª CALLE B 21-74 RESIDENCIALES SAN JORGE, zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 6634923
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D611F376-B16E-4D97-B339-91F50D39C9BD
Serie: D611F376 Número de DTE: 2976796055
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2020 11:28:30
Fecha y hora de certificación: 09-jul-2020 11:28:30
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del (01/07/2020) al (31/07/2020), según contrato número (DGM-43-2020).	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería

Guatemala, 31 de Julio de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-43-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-43-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR B: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

Webinar: de la presentación de Informes EITI" el jueves 2 de julio de 10:00 am a 11:00 am (hora Guatemala) Dicha experiencia ha permitido analizar y sistematizar nuevos conocimientos y modalidades de cooperación exitosa entre países.

- Seguimiento a la conferencia indicada.

Webinar: En seguimiento a la serie de seminarios EITI, a continuación los detalles del próximo seminario:

Tema: Modelo revisado de Validación

Fecha: Jueves, 9 de julio de 9:00 a 10:00AM (hora Guatemala) se adjunta documento utilizado para la reunión.

TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:

- ✓ Elaboración nueva papelería para identificación y archivo de documentos vinculados con la EITI-gt
- ✓ Se continuó con la asesoría inicial para manejo de página web.

TDR t: Asesorar al Viceministro de Energía y Minas, y Directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:

- ✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI.
- ✓ Convocatoria a reunión de trabajo de la CNT y elaboración de agenda.
- ✓ Explicación vía web a personal del MARN sobre vigencia de la comisión nacional: "Respetables Glendi Valladares, Karin Monroy e Ing. Carlos Castañeda Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales,



reciban el cordial saludo. El motivo del presente correo es dar seguimiento al Oficio 0431-2020/MARN/DIGARN/CGCA/Is de fecha 9 de mayo 2020, en el mismo se planteaba la duda de la temporalidad de la Comisión Nacional de Trabajo para la implementación de la EITI. En tal sentido adjunto al presente correo los acuerdos gubernativos (AG 104-2015 y AG 85-2018) que han prorrogado consecutivamente funcionamiento de la Comisión. De igual forma adjunto normativa relacionada que puede resultarles útil.

Además de lo anterior, Ing. Castañeda, quisiera saber si pudiera proporcionarme un número telefónico de contacto para poder agregarlo al chat del Comité Técnico al cual fue designado de conformidad al oficio MI-0322-2020/MRRE-gpvg de fecha 20 de mayo de 2020."

- ✓ Elaboración de respuesta a: la información requerida en el numeral 7 del oficio OF-NoCGC-DAS-05-AC-PAM-02-2020/adp de fecha d17 de junio de 2020. Documento de apoyo se adjunta como anexo.

Atentamente,


BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS

DPI No. (2423 54009 0110)


V. Bo.

Ingeniero

Mario Alfonso Pérez

Viceministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas



Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



ANEXOS

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner, possibly a stylized letter or symbol.

Modelo revisado de Validación

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.A small, stylized handwritten mark or signature at the bottom right corner of the page.